

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

26 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2025, del Director General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se hace pública la convocatoria del Programa de Formación para el personal y cargos electos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid correspondiente al segundo semestre de 2025.*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, convoca las siguientes actividades formativas para personal y cargos electos de las Entidades Locales:

- A. Itinerarios de formación.
- B. Cursos dirigidos a todos los grupos.
- C. Ponencias.
- D. Mesas redondas.
- E. Cursos de capacitación digital.

Las características de cada curso se detallan en el Anexo I. Todos se desarrollarán con arreglo a las siguientes

BASES

Primera

Requisitos de los participantes

En virtud de los perfiles requeridos por razón de la pertenencia a determinados subgrupos o categorías profesionales, podrá solicitar la asistencia a las actividades formativas, el personal y cargos electos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid, así como otros empleados públicos adscritos a la Administración de la Comunidad, cuya actividad se relacione directamente con los contenidos de las acciones formativas propuestas.

Segunda

Solicitudes y plazo de inscripción

La solicitud de inscripción se formalizará a través de la pestaña “Solicitud” de la página siguiente, donde se publicarán todas las novedades referentes a plazos, acciones formativas y contenidos:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/municipios/programa-formacion-corporaciones-locales>

Podrán abrirse diferentes plazos de solicitud para distintas acciones formativas a lo largo del semestre, pudiendo inscribirse en todas ellas a través de la página anterior. Las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid serán informados por correo electrónico.

Se podrá proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación para aquellos cursos que se encontraran pendientes de realización y respecto de los cuales queden plazas vacantes, así como para nuevas acciones formativas.

La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios, que serán aplicados con este orden de prelación: ayuntamiento o administración del solicitante en relación con su población a efectos de proporcionar una mayor asistencia a los ayuntamientos de menor tamaño; preferencia otorgada a la acción formativa por el solicitante; adecuación del perfil del solicitante a las características del curso; abandono injustificado de acciones formativas celebradas por la Dirección General de Reequilibrio Territorial en los dos semestres anteriores.

La matrícula será gratuita, no existiendo límite de solicitudes.

Tercera

Acceso a Formadrid

Todos los solicitantes serán dados de alta, o actualizados sus datos, en la plataforma de formación Formadrid, desde donde podrán descargar los certificados de las acciones formativas superadas. Podrán acceder con su usuario (DNI sin ceros delante y letra sin espacio) y contraseña a través de <https://campusmadrid.csod.com/> .

Para recuperar la contraseña, se deberá incluir el DNI sin ceros delante y con letra sin espacio en el cajetín ubicado en:

<https://campusmadrid.csod.com/client/campusmadrid/ForgotPasswordAuthentication.aspx?corpName=campusmadrid>

De no recibir un correo electrónico con la contraseña, podrá enviar un correo a md_cau@madrid.org , indicando su DNI e incidencia, para obtener una nueva contraseña.

Cuarta

Fecha de impartición, horario, modalidad y duración

Las fechas, horarios, duración y sede de celebración de los cursos se indicarán individualizadamente para cada acción formativa en la convocatoria de los alumnos seleccionados. En los cursos con aprovechamiento, el número total de horas puede incluir sesiones presenciales, pruebas de evaluación y estudio de documentación.

Las acciones formativas, salvo que en la presente resolución o en la convocatoria se indique lo contrario, se desarrollarán a través de videoconferencia, en horario comprendido entre 9.00 y 14.30 y se dirigirán a todos los subgrupos. La modalidad será comunicada a los seleccionados en la convocatoria.

Quinta

Certificado de asistencia

Para obtener el certificado de realización del curso, será necesario:

- Asistir a la totalidad de las horas lectivas de las que consta el curso. También podrá obtenerse el certificado si se produce solo una de las siguientes situaciones, no siendo acumulables:
 - 1) Asistir a un mínimo del 90 por 100 de horas lectivas.
 - 2) En los cursos de cinco o más sesiones, no asistir a una de cada cinco, siempre que se justifique debidamente, en un plazo máximo de cinco días hábiles, una vez finalizado el curso.
- Mantener la cámara encendida y el alumno visible en cada una de las sesiones que integren la acción formativa.

Certificado de aprovechamiento.

Para obtener el certificado de aprovechamiento será necesario cumplir los requisitos de asistencia previamente relacionados en este punto y superar las pruebas de evaluación fijadas.

Los certificados podrán descargarse desde la plataforma de formación de la Comunidad de Madrid, Formadrid, a la que se accederá desde <https://campusmadrid.csod.com/> .

Sexta

Itinerarios

Se considera itinerario, a los efectos de este programa formativo, el conjunto programado y ordenado de acciones formativas que desarrollan la competencia profesional en un determinado ámbito de la actividad administrativa. A lo largo del semestre, se desarrollan los itinerarios contenidos en el Anexo I.

El alumno que asista a todas las ponencias y sesiones que componen un itinerario, con cámara encendida, podrá obtener, tras la superación de las evaluaciones disponibles, el certificado correspondiente.

Séptima*Cifra mínima de alumnos y modificaciones de las acciones formativas*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial se reserva la facultad de suspender o aplazar el desarrollo de una acción formativa cuando el número de alumnos convocados el día hábil inmediatamente anterior al inicio del curso sea inferior a la mitad de las plazas disponibles. Asimismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en atención a la demanda registrada, por razones de eficacia o calidad, podrá modificar el número de acciones formativas, su duración, contenido, destinatarios, valoración de méritos para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional y demás características.

Octava*Nuevas acciones formativas*

La Dirección General de Reequilibrio Territorial podrá convocar nuevas acciones formativas, con distintos formatos y duración, atendiendo a novedades legislativas, nuevos procesos administrativos o aspectos susceptibles de mejora en la calidad de los servicios públicos de las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

Novena

Se establece la valoración de los cursos convocados de acuerdo con los criterios de reconocimiento y valoración de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento a los efectos del baremo de méritos generales para la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, adoptados por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de diciembre de 1994 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre) y de acuerdo también con la Resolución de 1 de abril de 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 17 de abril), por la que se regulan los méritos de determinación autonómica de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

NOMBRE DEL CURSO	Nº HORAS CERTIFICADAS	MÉRITOS					
		GENERALES				AUTONÓMICOS	
		CRITERIOS DE VALORACIÓN				PUNTOS	PUNTOS
		A	B	C	D		
11.102 ACTUALIZACIÓN SOBRE NORMATIVA URBANÍSTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. LEY 3/2024 Y LEY 7/2024, DE 26 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS PARA UN DESARROLLO EQUILIBRADO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	28						0,15
11.103 CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	27	0,10		0,27		0,37	
11.104 GESTIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES	45	0,20		0,45	0,30	0,95	
11.105 ITINERARIO DE CATASTRO	45			0,45	0,30	0,75	
11.106 MANTENIMIENTO CATASTRAL, COORDINACIÓN CATASTRO-REGISTRO DE LA PROPIEDAD E INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA	35			0,35	0,30	0,65	
11.107 ITINERARIO DE CONTRATACIÓN	30	0,10		0,30	0,30	0,70	
11.108 RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES. ESPECIALIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	15	0,10		0,15	0,30	0,55	
10.96 CURSO PARA PERSONAL DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FHN INTERINOS SELECCIONADOS EN LA BOLSA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	55	0,2		0,55	0,30	1,05	

Décima*Formación en capacitación digital*

Los cursos de formación relacionados con la capacitación digital contemplados en la presente resolución que se enmarquen en la Componente 19, Inversión 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, se financiarán con cargo a los fondos del

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Esta iniciativa tiene como objetivo incrementar las competencias digitales de la ciudadanía, dando prioridad a áreas clave con reto demográfico que faciliten la transición digital y reduzcan la brecha digital, contribuyendo al cumplimiento de los hitos establecidos en el CID número 288 del Plan.

Undécima

Información adicional y otros requisitos

Se podrá solicitar información adicional en el teléfono 638 20 32 76, 664 803 689 y 687 130 380.

Los participantes en la acción formativa para la que hayan sido seleccionados deberán confirmar su asistencia o renuncia, en el plazo establecido en la convocatoria, al Servicio de Formación de la Dirección General de Reequilibrio Territorial. La incomparecencia a un curso sin aviso ni causa justificada podrá motivar la exclusión del alumno seleccionado del resto de las acciones formativas que se celebren durante los dos semestres siguientes.

Se establecerán, en todos los cursos, plazas de reserva para cubrir posibles bajas que se pudieran producir antes del inicio del curso.

Los solicitantes de cursos desarrollados a través de videoconferencia deberán disponer de una infraestructura informática que, al menos, cumpla los requisitos técnicos siguientes:

- Dispositivo con conexión a Internet.
- Cámara y micrófono.
- Navegador actualizado de Edge, Chrome, Firefox u otro.

Madrid, a 9 de junio de 2025.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Javier Carazo Gil.

ANEXO I

A- ITINERARIOS

11.102 ACTUALIZACIÓN SOBRE NORMATIVA URBANÍSTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. LEY 3/2024 Y LEY 7/2024, DE 26 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS PARA UN DESARROLLO EQUILIBRADO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

11.103 CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

11.104 GESTIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

11.105 ITINERARIO DE CATASTRO

11.106 MANTENIMIENTO CATASTRAL, COORDINACIÓN CATASTRO - REGISTRO DE LA

PROPIEDAD E INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

11.107 ITINERARIO DE CONTRATACIÓN

11.108 RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES. ESPECIALIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

11.109 PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN ENTIDADES LOCALES

11.110 IGUALDAD: NORMATIVA, PLANES, HERRAMIENTAS, IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS Y RETOS

B- CURSOS DIRIGIDOS A TODOS LOS GRUPOS

10.93 USO DEL CATÁLOGO DE VALORACIONES, DEMANDAS Y RECURSOS APLICADOS EN HISTORIA SOCIAL ÚNICA

10.94 PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN: UNA PRESTACIÓN GARANTIZADA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

10.95 PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN: UNA PRESTACIÓN GARANTIZADA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

10.96 CURSO PARA PERSONAL DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A F.H.N. INTERINOS SELECCIONADOS EN LA BOLSA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

10.97 SUBVENCIONES A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS

C- PONENCIAS

5.388 REDACCIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS EN CONTRATACIÓN: CASOS PRÁCTICOS Y RECOMENDACIONES

5.389 EL TURISMO SOSTENIBLE Y EL DESARROLLO LOCAL. UNA CONVIVENCIA IMPRESCINDIBLE

5.390 EL CONVENIO EN LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR PÚBLICO

5.391 CREACIÓN DE COMICTECA (I)

5.392 CREACIÓN DE COMICTECA (II)

5.393 SESIÓN PRÁCTICA SOBRE INCENDIOS: PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN BÁSICA PARA PERSONAL DE ENTIDADES LOCALES

5.394 PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE DESASTRES (I). REGLA 3 3

3. TIPOS DE DESASTRES. MOCHILA 72 HORAS. GESTIÓN DEL AGUA. PLAN EMERGENCIAS. COMUNICACIONES

5.395 PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE DESASTRES (II). CÓMO SOBREVIVIR SIN ELECTRICIDAD. NUTRICIÓN, INCENDIO, INUNDACIÓN, SEÍSMO

5.396 PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE DESASTRES (III). TÉCNICAS BÁSICAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN SITUACIONES DE DESASTRES

5.397 PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA POBLACIÓN ANTE DESASTRES (IV). BOTIQUÍN: COMPOSICIÓN Y USOS DE SUS ELEMENTOS

5.398 GEOINFORMACIÓN Y APLICACIONES LEGALES: CASO DE INUNDACIÓN CATASTRÓFICA

5.399 CASO FACEBOOK: EL PROBLEMA DE LA DESINFORMACIÓN

5.400 PREVENCIÓN DEL ACOSO DIGITAL EN LAS ENTIDADES LOCALES

5.401 PROPIEDAD INTELECTUAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: OBJETO, DERECHOS, CONTENIDO, CLASES DE OBRAS Y PROTECCIÓN JURÍDICA

D- MESAS REDONDAS

5.402 EL ROM COMO HERRAMIENTA ÚTIL EN LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. JURISPRUDENCIA DE INTERÉS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

VENTANA DE OPORTUNIDAD PARA LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA PRESTACIÓN DE FUNCIONES RESERVADAS.

CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL INTERNO: DOS PILARES PARA UNA GESTIÓN RESPONSABLE

E- CURSOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL

20.20 ITINERARIO DE ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DIGITAL

20.21 ITINERARIO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO

20.22 ITINERARIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA AUTOMATIZAR TAREAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

20.23 ITINERARIO DE CURSO BÁSICO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL TRABAJO CON HOJAS DE CÁLCULO

20.24 ITINERARIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA UNA COMUNICACIÓN EFICAZ

20.25 ITINERARIO DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA ENTIDADES LOCALES

20.26 ITINERARIO DE DISEÑO PARA ENTIDADES LOCALES

20.27 ITINERARIO DE INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y SUS APLICACIONES PARA
ENTIDADES LOCALES

20.28 ITINERARIO DE COMPETENCIAS OFIMÁTICAS

20.29 ITINERARIO HUMANISMO TECNOLÓGICO

(03/9.399/25)

